



Buenos Aires, 10 de agosto de 2023

Acuerdo paritario entre APJ GAS y GasNea por aumento salarial del tramo julio-agosto 2023

En el día de la fecha APJ GAS y GasNea acordaron los términos de un nuevo acuerdo salarial parcial que corresponde al bimestre julio-agosto 2023 y que consta de los siguientes puntos:

- *Un aumento salarial del 20% retroactivo a julio de 2023 que se abonará el 25 de agosto.*
- *Un aumento del 12% para el mes de agosto 2023 que se abonará con los haberes de dicho mes.*
- *Continuar la discusión de los demás puntos solicitados.*
- *Continuar las negociaciones paritarias durante el mes de septiembre 2023.*

En otro orden, reiteró la necesidad de acordar un texto común para cumplir con los dictámenes emanados de la Subsecretaría de Ingresos Públicos que prefiguran un descuento menor de impuesto a las ganancias sobre algunos rubros que componen nuestro salario (antigüedad, zona/planta, guardias pasivas, turnos, horas extras, etc).

La APJ GAS entiende que el presente acuerdo salarial parcial tiene por objetivo alcanzar un nivel de aumento que defienda el poder de compra ante el potencial índice inflacionario de julio y agosto y nos posicione en mejores condiciones para continuar las discusiones parciales en los próximos períodos paritarios y para definir nuevos parámetros que permitan pagar menos de impuesto a las ganancias.

Dejamos constancia que, el nuevo decreto publicado en el día de la fecha que implica un nuevo piso mínimo de descuento por impuesto a las ganancias y una modificación de las escalas, dota de mayor sentido a un texto acordado y mejora el volumen de la devolución retroactiva al 1º de enero de 2023 que plantean los dictámenes y el nuevo decreto.

Aumento necesario para enfrentar una inflación que no perdona.

COMISIÓN DIRECTIVA APJ GAS

